

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	75 pesetas
Semestre	130 -
Año	240 -
Ayuntamientos de la Provincia	
año	200 -

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido de cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Dictando normas para regular el escalafonamiento del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles dentro de los distintos Organismos

Excmos. Sres.: Publicada la Ley de 30 de marzo de 1954, por virtud de la cual se modificó la de 15 de julio de 1952, y estableciéndose en el artículo 16 de ésta, reformado, la evolución que las vacantes reservadas al personal de la Agrupación han de seguir dentro de los escalafones generales del Estado, se hace preciso, con el fin de evitar que por los distintos Departamentos ministeriales se sigan criterios diferentes, dictar unas normas de carácter general que regulen la forma en que ha de llevarse a efecto la inclusión de aquel personal dentro del escalafón correspondiente.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones concedidas en la

sexta de las disposiciones finales de la Ley de 15 de julio de 1952, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer.

Artículo 1.º Cuando sean dos las vacantes de carácter auxiliar o similar existentes en un Organismo de los afectados por la Ley de 15 de julio de 1952, de las cuales una de ellas correspondiera reservar en favor de la Agrupación Temporal Militar, en virtud de lo que dispone el artículo 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, se colocará en primer lugar, dentro del escalafón correspondiente al miembro de la Agrupación que ocupe la vacante, siempre que tome posesión de la misma dentro de los plazos reglamentarios, y a continuación, el que ingrese en el Organismo procedente de concurso u oposición libre, cualquiera que sea la fecha en que se lleve a efecto la adjudicación de ambos destinos y la toma de posesión.

Art. 2.º Si por circunstancias especiales se produjeran dentro de un Organismo varias vacantes de carácter auxiliar o similar en un momento determinado, se colocará dentro del escalafón correspondiente, alternativamente, el personal de la Agrupación

con el precedente de la oposición o concurso libre, teniendo en cuenta para ello lo que se dispone en el artículo anterior, así como en la Orden de 26 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151), en cuanto al orden en que habrá de escalafonarse el personal de la Agrupación.

Cuando en un Organismo de los afectados por la Ley de 15 de julio exista personal procedente de la oposición o concurso libre o restringido en expectativa de destino, al cubrirse las vacantes que vayan produciéndose se seguirá el mismo criterio alternativo señalado en el párrafo anterior.

Art. 3.º Cuando se trate de vacantes de carácter subalterno, teniendo en cuenta el porcentaje que se establece en el artículo 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952 para el personal de la Agrupación, se tendrá en cuenta para el orden de escalafonar que las vacantes primera, segunda, tercera y cuarta que se produzcan corresponden a aquel personal, y la quinta, al que concurre a la oposición o concurso libre, colocándose dentro del Escalafón correspondiente por este orden.

Art. 4.º Al personal que hasta la fecha ha sido colocado por la Junta Ca-

lificadora en los distintos Organismos afectados por la Ley de 15 de julio de 1952 se le respetará el orden que dentro de los escalafones respectivos tengan asignado.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—
Carrero.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del "B. O. del E" número 336,
de fecha 1-12-1956)

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.405

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, conocida vulgarmente con el nombre de viruela ovina, en el ganado de la especie ovina existente en el término de Alfajarín, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de la prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la partida denominada "Raso del Soto", señalándose como zona infecta la citada partida; como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra viruela ovina en todos los efectivos ovinos del término, que se llevará a cabo en el plazo de veinte días por el Veterinario titular.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.496

RESERVA MOSTRENCAS — Circular

La Alcaldía de Sos del Rey Católico da cuenta a este Gobierno Civil de hallarse depositada en la Alcaldía una

res lanar, de un año, blanca, que lleva en la oreja derecha despunte, agujero y muesca delante, y en la izquierda dos muescas, una delante y otra detrás.

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del propietario de dicha res, en cumplimiento y a los efectos previstos por el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 6.492

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1945 ("Boletín Oficial" número 358), se pone en conocimiento de los señores interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Lorenza Lallana Peiro (M. Civil).

José Blesa Palos (Jubilados).

Gregorio González Mendoza, Tomasa García Sanz, Antonia Sancho Santafé y Bienvenida Anson Lázaro (M. Militar).

Antonio Romero Avila (Retirados-Cruces).

Aurelia Calonge García (Dote).

Francisca Nahave Zarzosa (M. Militar).

Mateo Bustos Elvira y Dionisio Reuenco Moreno (Retirados-Cruces).

Félix Humada Arroyo (Retirados-Cruces).

Miguel Burillo Marcén y Pilar Angosto Pardo (M. Civil).

Mercedes Gutiérrez Estivill (M. Militar).

Rosa Oraa Arrieta (M. Militar).

Francisco Serrano Rubio y Emilio Catalán Salvador (Retirados-Cruces).

José Martínez Izquierdo, Isidoro Morge Esteban, Enrique Durán Mateo y Rafael Pérez Civil (Retirados-Cruces).

Huérfanos Cabrera Claver, Matilde Pena Marmolejo, Justa Bondía Bondía e Isabel Disa Guerrero (M. Militar).

José Ruifernández Cano, Asterio Tomprano Almáciga, Florencio González Juan y Pedro Orgal Caballero (Retirados).

Julia Laborda Rodas y Angeles Laclaustra Rodas (Oficio Mejora).

Maria-Luisa Rojas Rodríguez (M. Civil).

Julia García Viñas (M. Militar).

Maria Ruiz Gonzalvo (Dote).

Elvira Almudi Velasco (Oficio Mejora).

Zaragoza, 30 de noviembre de 1956.
El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

Núm. 6.490

Recaudación de Contribuciones

D. Arturo Blecua Cervero, Recaudador de Hacienda del pueblo de Sádaba;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución se ha dictado la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, el día 26 de diciembre de 1956, a las doce horas, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales".

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación.

Nombre, finca, situación y cabida

Tomás Flores Urqui: Un campo en "Bardena Alta-Val de Bañales", de un cahiz de cabida. Linda: Norte, con Tomasa Giménez; Sur, herederos de Alejandro Moreo; Este, herederos de José Sánchez, y Oeste, monte común.

Un campo en "Vedado", de un cahiz de cabida. Linda: Norte, Carlos Guzmán; Sur, Cecilio Cervero; Este, monte común, y Oeste, carretera las Lanás.

Un campo en "Bañales", de 2 hanegas de cabida. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte común.

Un campo en "Pardina". Linda: Norte, José Hualde; Sur, Benita Aguerri; Este, Constanca Supervia, y Oeste, herederos de Josefa Canales, de 2 cahices de cabida.

Un campo en "Saso de Miraflores", de 4 hanegas de cabida. Linda: Norte, Avaro Igual; Sur, Benita Aguerri; Este, Constanca Lapieza, y Oeste, Josefa Canales.

Ejea de los Caballeros, 28 de noviembre de 1956.—El Recaudador, Arturo Blecua Caveró.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.497

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Los precios máximos para la venta al público de las diversas calidades de aceite que han de regir durante el mes de diciembre son los siguientes:

Capital

Fino, 14'15 pesetas litro, más pesetas 0'10 de impuesto municipal.

Corriente, 13'30 pesetas litro, más 0'10 pesetas de impuesto municipal.

Provincia

Fino, 14'15 pesetas litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte de almacén, autorizados éstos por esta Delegación Provincial en las localidades donde no hubiere almacén.

Corriente, 13'30 pesetas litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte de almacén, autorizados éstos por esta Delegación Provincial en las localidades donde no hubiere almacén.

Se recuerda que para que un aceite sea considerado como fino precisa que tenga una acidez inferior a un grado y de las características de olor, color y sabor peculiares de su calidad, y los corrientes, de uno a tres grados de acidez.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1956. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes,

Núm. 6.533

Se da por terminada la recogida de aceituna de aderezo

La Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Comercio de fecha 11 de julio de 1956, por la que se dic-

tan normas para la campaña de aceituna de verdeo de 1956-57, mantiene en vigor, para la actual campaña, las mismas normas que rigieron el desarrollo de la anterior.

En su virtud, la recogida de aceituna para aderezo en la campaña que ha comenzado se considera terminada, y su movilización queda sujeta a los mismos requisitos establecidos para la aceituna de almazara, cuya circulación, con la tarjeta de productor olivarero, es libre dentro de la provincia y entre provincias limítrofes, tratándose de términos municipales colindantes.

En los demás casos será preciso la guía única de circulación expedida por esta Delegación Provincial o por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, según proceda.

Encarezco a las Autoridades locales y agentes a mis órdenes la vigilancia y cumplimiento de lo que se ordena.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1956. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.482

Jefatura de Obras Públicas

Expediente de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Terrer para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla ter-

cera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza en el término municipal de Terrer

Número de orden, clase de finca y nombre del propietario y arrendatario

1. Secano viña: Feliciano Herrero Morlanes.
2. Secano viña. Manuel Escolano Francia.
3. Tres postes luz: Eléctricas Reunidas.
4. Secano viña: José Pérez Rivas.
5. Secano viña: María Pérez Marquina.
6. Secano rastrojo: Hija de Pascuala Pelegrin.
7. Monte pastos: Higinio Abejer Moral.
8. Yermo: Antonio Cantarero Bernal.
9. Secano viña: Antonio Cantarero Bernal.
10. Secano viña: Gregorio Campos Pérez.
11. Secano viña: Gregorio Pérez Pérez.
12. Regadio remolacha: Viuda de Mariano Durán Bernal (Josefa Herrero Huerta).
13. Regadio hortaliza: Antonio Pérez Rivas.
14. Regadio remolacha: Francisco Pérez Moral.
15. Regadio huerta: Viuda de Mariano Durán Bernal (Antonio Mambiona Gómez).
16. Secano viña: Juan Torres Herrero.
17. Secano viña: Jesús Lorenzo Herrero.
18. Secano viña: Miguel Rubio Pérez.
19. Secano viña: Viuda de José Pérez Gil.
20. Secano viña: Florián Herrero Fuertes.
21. Secano viña: Benita Campos Vivas.
22. Secano viña: Francisco Pérez Moral.
23. Secano viña: Dionisio Herrero Bernal.
24. Secano rastrojo: Cayetana Rubio Millán.
25. Secano barbecho: Mariano Pérez Marquina.
26. Secano viña: Florencio Lancina Expósito.
27. Secano viña: Feliciano Herrero Morlanes.

28. Secano viña: Pilar Herrero Morlanes (Domingo Herrero Ullana).
29. Secano viña: Antonio Pérez Pérez.
30. Secano viña: Inocencio Torres Herrero.
31. Secano viña: Vicente Herrero Bernal.
32. Secano viña: Gregoria Martínez Magaña.
33. Secano viña: Mariano Pérez Marquina.
34. Secano viña: Angel Rubio Pérez.
35. Secano barbecho: Sebastián Bernal Pérez.
36. Secano viña: Florián Herrero Fuentes.
37. Regadío huerta: Manuel Bernal Bueno.
38. Regadío huerta: Ventura Pérez Bernal.
39. Regadío maíz: Ildelfonso Bernal Pérez.
40. Regadío hortaliza: Manuel Andrés Ruiz.
41. Regadío hortaliza: Elías Bernal Bernal.
42. Regadío remolacha: Francisca Bernal Bernal.
43. Regadío remolacha: Rosa Bernal.
44. Regadío remolacha: Casimira Bernal Bernal (Alejandro Sánchez).
45. Regadío huerta: Pablo Carbonel Valmaseda.
46. Regadío huerta: Santiago Bernal Bernal (Alejandro Sánchez).
47. Secano viña: Francisco Santed.
48. Secano viña: Joaquín Torcal Herrero.
49. Secano viña: Victor Bernal Andrés.
50. Secano viña: Anastasia Bernal Marco.
51. Secano viña: Ernesto Bernal Bernal.
52. Secano viña: Ernesto Bernal Bernal.
53. Secano barbecho: Ernesto Bernal Bernal.
54. Regadío huerta: María del Carmen Bernal (Alberto Bernal).
55. Regadío huerta: Simeón Andrés Bernal.
56. Regadío huerta: María del Carmen Bernal (Alberto Bernal).
57. Regadío huerta: Victoriano Acero Bernal.
58. Regadío remolacha: Angel Torres Acero.

59. Secano yermo: Angel Torres Acero.
60. Secano yermo: Vicente Andrés Ruiz.
61. Secano yermo: Andrés Gotor.
62. Regadío huerta: Andrés Gotor.
63. Regadío maíz: Jerónimo Hernández.
64. Regadío huerta: Ventura Pérez.
65. Regadío rastrojo: Eloy Bernal.
66. Regadío hortaliza: Marcelino Bernal.
67. Regadío barbecho: Simeón Andrés.
68. Regadío huerta: Benito García.
69. Regadío hortaliza: Manuel Bernal Bueno.
70. Regadío rastrojo: Manuel Bernal Bueno.
71. Regadío rastrojo: Benito García.
72. Regadío rastrojo: Pascual Sánchez.
73. Regadío maíz: Antonio Prieto.
74. Regadío huerta: Celestino Bernal.
75. Regadío huerta: Máxima Andrés.
76. Secano barbecho: Antonio Prieto.
77. Secano viña: Simeón Andrés.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio sobre urbana
6.510.—Cariñena

Censo de requisición militar
6.477.—Cubel
6.514.—El Frago
6.529.—Monterde
6.519.—Tarazona
6.523.—Alfamén
6.524.—Langa del Castillo
6.530.—Sobradíel
6.531.—Purujosa

Expediente de suplemento de crédito
6.451.—Caspe
6.480.—Lorbés
6.526.—Sigüés

Expediente de transferencia de crédito
6.475.—Luna
6.511.—Gallur
6.524.—Langa del Castillo
6.525.—Monca
6.523.—Salvatierra de Escal
6.530.—Sobradíel

Padrón de edificios y solares
6.513.—Urriés

Reparto de rústica y pecuaria
6.512.—Urriés

Padrón de la tasa de rodaje
6.514.—El Frago
6.529.—Monterde
6.530.—Sobradíel

Padrón de prestación personal y de transporte
6.522.—Castiliscar
6.523.—Alfamén
6.527.—San Martín de la Virgen de Moncayo

Padrón de beneficencia
6.523.—Alfamén

Presupuesto ordinario
6.476.—Lorbés
6.518.—Castejón de Alarba

* * *

Núm. 6.523

ALFAMÉN

El día 22 de diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del arriendo del servicio de peso público para el próximo año de 1957, por pujas a la llana, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Si por cualquier causa no pudiese celebrarse en el expresado día o quedase desierta dicha subasta, se celebrará otra segunda el día 24 del mismo mes, año y hora, y en las mismas condiciones que para la primera.

Alfamén, 28 de noviembre de 1956.
El Alcalde, Jesús Cebrián.

Núm. 6.523

ALFAMÉN

El día 22 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del arriendo del impuesto de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1957, por pujas a la llana, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Si por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse dicha subasta en el expresado día, o quedase desierta, se celebrará otra segunda el día 24 del mismo mes, año y hora, y en las mismas condiciones que para la primera.

Alfamén, 28 de noviembre de 1956.
El Alcalde, Jesús Cebrián.

Núm. 6.520

ATEA

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia nú-

mero 238, del día 18 de octubre último, para ejecución de las obras de ampliación y reforma del Cementerio municipal católico de esta localidad, en cumplimiento de acuerdo municipal, se anuncia segunda subasta para la realización de dichos trabajos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a cuyo fin se admitirán proposiciones durante los diez días hábiles siguientes al en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el presente anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Atea, 3 de diciembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.516
TARAZONA

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 12 del actual, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de las hierbas de la huerta de este término municipal para el próximo año 1957, distribuidas en los cuarteles que a continuación se indican y por el precio de tasación que para cada uno se expresa:

- Cuartel número 1: 16.000 pesetas anuales.
- Cuartel núm. 2: 25.000.
- Cuartel núm. 3: 22.003.
- Cuartel núm. 4: 14.013.
- Cuartel núm. 5: 19.275'30.
- Cuartel núm. 6: 20.050.
- Cuartel núm. 7: 20.307.
- Cuartel núm. 8: 27.311.
- Cuartel núm. 9: 25.703.
- Cuartel núm. 10: 10.503'15.

Las adjudicaciones tendrán lugar mediante subastas parciales e independientes para cada cuartel, que se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Sr. Presidente de la Comisión de Montes, o personas que legalmente les sustituyan, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. A las diez horas se procederá a la apertura de plicas presentadas para optar al cuartel número 1, verificándose seguidamente en la forma reglamentaria las aperturas de los presentados para los cuarteles sucesivos, hasta su totalidad.

Las proposiciones podrán ser presentadas durante el plazo indicado, de diez a trece horas, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 25 pesetas, redactadas conforme al modelo inserto al final de este anuncio; debiendo acompañar por separado el resguardo de constitución en Arcas municipales del depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación del cuartel a que se aspire, que para el rematante o rematantes será elevado el 6 por 100 del tipo de adjudicación. Asimismo habrá de presentarse declaración de no hallarse el proponente incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite la identidad del licitador. Quienes acudan en representación de alguna Sociedad deberán justificar documentalmente que están facultados para ello.

Todos los gastos inherentes a esta contratación, derechos reales, anuncios de subasta, reintegro del expediente, etc., serán de cuenta del rematante o rematantes.

A causa de la variedad y especialidad de las condiciones de estas subastas, se hace constar que quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles, para que puedan ser consultadas por las personas interesadas.

Tarazona, 1 diciembre de 1956.—El Alcalde, Fermín India Sanz.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones que han de regir en la subasta por cuarteles del aprovechamiento de las hierbas de la huerta del término municipal de Tarazona para el próximo año 1957, las acepta y se compromete a satisfacer por el aprovechamiento del cuartel número la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

....., a de 1956.

(Firma del interesado)

Núm. 6.515

TORRALBA DE LOS FRAILES

Habiendo quedado desiertas las anteriores subastas de pastos del monte "Atalaya", número 125 del Catálogo, y debidamente autorizado este Ayuntamiento, celebrará nueva subasta de pastos, en las mismas condiciones que las ya publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 227,

pasados los ocho días hábiles al siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial".

Torralba de los Frailes, 29 de noviembre de 1956. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.509

VILLARROYA DE LA SIERRA

Resultando desierta la subasta de obras de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de esta villa, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 257, del día 10 de noviembre último, se convoca segunda subasta por diez días, que empezarán del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en dicho "Boletín Oficial", bajo el mismo precio en baja y condiciones que la primera.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de la terminación de presentación de pliegos.

Villarroya de la Sierra, 1 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Benito Remacha.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.474

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a D. Ginés Ferrer Abril que en el rollo de apelación de los autos de juicio sobre arrendamiento urbano promovido ante el Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad por D. Pablo Herranz Arnáiz contra María Abril Paricio y contra Ginés Ferrer Abril, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha 7 del actual mes de noviembre, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en toda su integridad la sentencia dictada en los autos motivo de esta apelación, y cuyo tallo literalmente se transcribe en el primero de los resultandos de la presente y que damos por reproducido, con expresa condena de las costas en ambas instancias al apelante. Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—Carlos de Lara. — Antonio de

Vicente Tutor.—Luis Bermúdez". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a D. Ginés Ferrer Abril, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Cabezudo.

Núm. 6.499

AUDIENCIA TERRITORIAL

Cédula de citación

Por la presente se cita a Pedro Gascón Almorín a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 22 de los corrientes, a las diez de su mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado por esta Audiencia en la causa procedente del Juzgado de instrucción número 1 de los de esta ciudad, sumario número 613 del año 1950, seguido al mismo por delito de quebrantamiento de condena, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al penado de referencia Pedro Gascón Almorín y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Cabezudo.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.374

GABARRE SANZ (Alfredo), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en la causa instruida contra el mismo con el número 241 de 1956, sobre estafa, comprendido en el número 1 del art. 835 de la Ley Procesal.

Núm. 6.375

SANCHEZ GARCIA (Federico), de 20 años, soltero, estañador, hijo de Federico y Maria, natural de Alagón, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 177 de 1956, sobre lesiones, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

Núm. 6.471

BLANCO ZAMORANO (Pedro), de 25 años de edad, hijo de padre desconocido y de Angeles, de profesión jornalero, natural de Tudela, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 135 de 1935, por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela a fin de constituirse en prisión.

Núm. 6.486

FERNANDEZ MORAN (Angel), de 18 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Calatayud, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado comarcal de Calatayud, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 64 de 1956, por hurto.

Núm. 6.500

ZEGRI VARGAS (Bernardino), de 28 años, del comercio, hijo de José y de Francisca, con último domicilio en Zaragoza (calle Predicadores, número 43, 4.º) hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que la ha sido decretada en el sumario número 470 de 1948, por el delito de hurto.

Núm. 6.501

HERNANDEZ DOYA (Trinidad), de 19 años, amigada, hija de José y de Julia, profesión gitana ambulante, con último domicilio en Zaragoza, por el barrio Oliver o por las Graveras, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 140 de 1956, por el delito de robo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.485

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 254 de 1956, sobre estafa, se cita por medio de la presente al inculcado en el mismo Doroteo Lerin García, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído como tal en el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.469

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario número 308 de 1956, sobre estafa y hurto, se cita al denunciado Ramón Bosch Pascuet, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos denunciados, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.502

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 277 de 1953, sobre robo, contra otro y Felipe Jiménez Jiménez, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por aplicación del Decreto de 25 de julio de 1925, ha sido indultado de la totalidad de la pena de arresto mayor y de la sustitutoria de la multa impuesta. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.503

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 266 de 1955, sobre robo, contra Babil Lumbier Loit guí y otro, se cita al perjudicado Ramón Palacios Lardiés, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 2 de noviembre de 1956 ha sido condenado el procesado indicado, entre otras penas, a que le abone la cantidad de 704 pesetas como indemnización de perjuicios. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.504

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 258 de 1952, sobre robo, contra otros y Angel Diaz Nuez, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que por aplicación del Decreto de 25 de julio de 1954 ha sido indultado de la cuarta parte de la pena de presidio menor inculpa. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.430

NULES

Cédula de citación y ofrecimiento

Por tenerlo acordado el señor Juez de instrucción del partido de Nules, en el sumario 67-1956, sobre imprudencia, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta cédula al perjudicado Francisco Huesa Calvo, que tuvo su domicilio en Sagunto (calle Calva-

rio Viejo, número 68), y que actualmente se encuentra prestando servicios de chofer en un camión que hace servicio entre Zaragoza y Barcelona, ignorándose su domicilio o paradero, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Por medio de esta cédula se le hace el ofrecimiento de acciones que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al perjudicado indicado por su ignorado paradero, y por hecho el ofrecimiento de acciones que se dice, libro la presente en Nules a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.505

JUZGADO NUM. 2

D. Fernando González Díaz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 141 de 1956, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. —En Zaragoza a 29 de noviembre de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, sustituto Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio García Carmona, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Gregorio García Carmona, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fernando González Díaz.

Núm. 6.506

JUZGADO NUM. 2

D. Fernando González Díaz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio

verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 687 de 1956, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 29 de noviembre de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, sustituto Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Carmen Cebrián García, como denunciada; las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Cebrián García, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, indemnización al perjudicado en la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fernando González Díaz.

Núm. 6.465

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio verbal civil instado por D. Antonio Tena Oliver, contra D. Eusebio Sánchez, vecino de Santander, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, dentro de los ocho días hábiles, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en Predicadores, número 58, segundo) el día 19 de diciembre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de coger puntos de medias, marca "Man" fabricación española. Valorada en 2500 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación y exhibir la documentación personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, y que los bienes embargados y subastados se hallan en poder del de-

positario D. Emilio Ansorena Rivas, vecino de Santander (domiciliado en calle Alfonso XIII, número 2, primero izquierda), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez municipal, Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.466

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio verbal civil instado por D. Vicente Esteban Martín, representado por el Procurador señor Giménez Gil, contra D. Manuel Ferrer Cirés, vecino de Caspe, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado (sito en Predicadores número 58, segundo), el día 17 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un altavoz, marca "Radival", de ocho pulgadas, imán permanente, en caja de madera y tela en el cuadro de la parte delantera. Valorado en pesetas 450.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación y exhibir su documentación personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación; que los bienes embargados se hallan en poder del demandado D. Manuel Ferrer Cirés, vecino de Caspe y domiciliado en calle del Generalísimo, 22 quien los exhibirá a los postores que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez municipal, Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.348

Sindicato de Riegos de Cabañas de Ebro

Se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1956, a las once horas en primera convo-

catoria y a las once treinta en segunda, con el siguiente

Orden del día

Aprobación de la cuenta general de 1956.

Presupuesto para 1957.

Regulación de aguas.

Ruegos y preguntas.

Cabañas de Ebro, 22 de noviembre de 1956.—El Presidente, José Comenge.

Núm. 6.464

Servicio de Obras de la 4ª Región Aérea Pirenaica

Se convoca concurso público para la contratación de la adquisición de mobiliario para los pabellones de Oficiales y Suboficiales en la Base Aérea de Zaragoza, por importe límite de pesetas 820.435.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica (Avenida de Calvo Sotelo, núm. 2, 2ª derecha, Zaragoza), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las once horas.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a pesetas 16.408'70.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, noviembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Núm. 6.489

Sindicato de Riegos de Cadrete

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 y 54 de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el día 30 de diciembre próximo venidero, en el salón de actos, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso de que la anterior no pudiera tener lugar por falta de asistentes, advirtiéndose que en esta última se tomarán acuerdos sobre aguas, así como examen de la Memoria semestral anterior de gastos e ingresos, examen del presupuesto para el próximo ejercicio,

elección de Presidente, Vicepresidente y Vocales, como también Presidente del Jurado y Vocales del mismo y nombramiento de Peritos para dicho ejercicio.

Cadrete, 29 de noviembre de 1956.—El Presidente, Benito Lobaco.

Núm. 6.498

Agreda, Dutú y Compañía, S. L.

En el sorteo para amortización de obligaciones de esta Sociedad celebrado el día 30 de noviembre de 1956, con intervención del notario de esta ciudad D. Francisco Palá Mediano, han resultado amortizadas las siguientes:

Números: 11, 23, 39, 78, 107, 220, 246, 317, 479, 507, 621, 634, 889, 896, 928, 995, 1037, 1.066, 1.067, 1.083, 1.111, 1.112, 1.122, 1.136, 1.146, 1.184, 1.186, 1.187, 1.193, 1.203, 1.205, 1.221, 1.222, 1.230, 1.271, 1.272, 1.285, 1.298, 1.300, 1.312, 1.323, 1.347, 1.351, 1.394, 1.409, 1.411, 1.426, 1.454, 1.456, 1.490, 1.491, 1.492, 1.493, 1.496, 1.509, 1.521, 1.527, 1.540, 1.560, 1.587, 1.588, 1.609, 1.618, 1.621, 1.625, 1.635, 1.649, 1.651, 1.661, 1.696, 1.697, 1.708, 1.740, 1.767, 1.786, 1.791, 1.792, 1.802, 1.803, 1.805, 1.807, 1.824, 1.899, 1.904, 1.925, 1.946, 1.947, 1.967, 1.975, 2.004, 2.010, 2.011, 2.022, 2.046, 2.051, 2.052, 2.063, 2.097, 2.107, 2.208, 2.217, 2.223, 2.226, 2.231, 2.263, 2.264, 2.274, 2.311, 2.318, 2.344, 2.376, 2.381, 2.392, 2.393, 2.427, 2.429, 2.449, 2.451, 2.453, 2.460, 2.461, 2.471, 2.483, 2.486 y 2.491.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1956. Agreda, Dutú y Compañía, S. L.

Núm. 6.536

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 9 del actual, a las once horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de asistentes para el día 23, en segunda, a la misma hora y local antes expresados, sin más aviso.

Se tratará de lo que determina el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, y ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 1 de diciembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Juan Zumeta.